

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 376 de fecha 27/12/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 927 de fecha 29/11/2019, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa de acuerdo a Informe N° 145, señalando que el local comercial no cuenta Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 189 de fecha 27/12/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **DICIEMBRE 2019 HASTA MAYO 2020**, períodos semestrales **Jul-Dic.2019; Ene-Jun. 2020** (correspondiente al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2019), giro **"FARMACIA VETERINARIA, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ANIMALES"**, a nombre del Sr. **EDUARDO ALEJANDRO VEGA VALDIVIA**, RUT. N° , con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 5**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LTF/LAR/CRF/FNM/OLP/fvb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.